



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 369-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 504-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 12 de junio de 2026; el Informe N° 463-2026-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2026; el Informe Legal N° 0346-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de junio de 2026; el Acuerdo N° 094-2026-SE-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 026-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “*La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley*”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-UNJ, que establece las normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el numeral 2.1, del ítem 2 de la Directiva N° 002-2023-UNJ: Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, dispone que: “*Los órganos y unidades orgánicas de la UNJ al formular los documentos normativos deberán tener en cuenta la Estructura y Contenido establecido en el Anexo N° 01-05 de la presente Directiva*”. Asimismo, mediante ítem 3, se establece que: “*3.1. Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisar, analizar y emitir opinión técnica, sobre el proyecto de documento normativo a solicitud del órgano proponente, 3.2. La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa el proyecto de documento normativo en el marco legal que sustenta dicho documento. De encontrarlo conforme, lo visa y remite para su aprobación a la Comisión Organizadora (...), 3.5. La Comisión Organizadora revisa el proyecto de documento normativo, si hay conformidad la aprueba y deriva al Secretario General para proyectar la resolución correspondiente. De no estar conforme la deriva al órgano correspondiente para su reformulación o archivo*”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 369-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

Que, de igual forma, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, a través del Oficio N° 504-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 12 de junio de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Confraternidad por el Día del Padre y Curso – Taller: Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable" el cual se enmarca en las actividades conmemorativas por el Día del Padre, en reconocimiento a todos los padres de familia que laboran en la entidad;

Que, a través del Informe N° 463-2026-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Opinión Técnica de la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Confraternidad por el Día del Padre y Curso – Taller: Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable", en el que concluye:

"4.1. De acuerdo a la evaluación y análisis de la propuesta del Plan de Trabajo denominado: Campeonato de Confraternidad por el día del Padre y Curso - Taller: "Nutrición y hábitos saludables" y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N°002-2023-UNJ Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, este despacho opina que es viable la aprobación del citado documento.

4.2. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del "Plan de Trabajo denominado: Campeonato de Confraternidad por el día del Padre y Curso - Taller: "Nutrición y hábitos saludables", se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,880.00, en la fuente de financiamiento 01 RECURSOS ORDINARIOS en la Secuencia Funcional 026 para presente año fiscal 2026.

4.3. Se recomienda se emita informe legal correspondiente y de encontrarse conforme, remitir a la Oficina de secretaría general para su consideración en la sesión del Consejo de Comisión Organizadora; así mismo, una vez aprobado remitir a este despacho en formato digital de acuerdo a las características mínimas de la Directiva para la custodia y archivo correspondiente una vez aprobado.

4.4. Cabe mencionar que, esta oficina no convalida actos administrativos que el área usuaria haya realizado o realice que no se ciñan a las normas legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva"

Que, mediante el Informe Legal N° 0346-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de junio de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable sobre la viabilidad de aprobación del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Confraternidad por el Día del Padre y Curso – Taller: Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable", en el que concluye:

"5.1. En mérito de los antecedentes, la base legal, el análisis normativo y el análisis del caso en concreto, se concluye que el Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Confraternidad por el Día del Padre y Curso-Taller: Nutrición y Hábitos Saludables para una Paternidad Activa y Saludable" es PROCEDENTE, a ejecutarse los días 16, 17 y 18 de mayo de 2026, toda vez que: i) ha sido formulado por la Unidad de Recursos Humanos en ejercicio de sus atribuciones funcionales conforme al artículo 44 del ROF de la UNJ; ii) se enmarca en las actividades conmemorativas por el Día del Padre y en los fines de la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente; iii) ha obtenido la opinión técnica favorable y la disponibilidad presupuestal de S/ 4,880.00 por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 463-2026-UNJ/OPP; encontrándose expedito para su elevación ante la Comisión Organizadora para su aprobación mediante la correspondiente Resolución de Comisión Organizadora"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 369-2026-CCO-UNJ

12-JUNIO-2026

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 26-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de junio de 2026, emite el Acuerdo N° 094-2026-SE-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad: **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL PADRE Y CURSO - TALLER: NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES PARA UNA PATERNIDAD ACTIVA Y SALUDABLE**", a ejecutarse los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, el mismo que en anexo forman parte integrante del presente acuerdo; **DISPONER** a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado; **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la implementación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el referido Plan de Trabajo, conforme a su cronograma, presupuesto aprobado y disposiciones institucionales vigentes y **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL PADRE Y CURSO - TALLER: NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES PARA UNA PATERNIDAD ACTIVA Y SALUDABLE**", a ejecutarse los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, el mismo que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

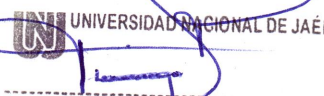
ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** a la Dirección General de Administración que adopte las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la implementación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el referido Plan de Trabajo, conforme a su cronograma, presupuesto aprobado y disposiciones institucionales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



**CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL
DÍA DEL PADRE Y CURSO - TALLER:**

- "NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES PARA
UNA PATERNIDAD ACTIVA Y SALUDABLE"

Jaén, mayo de 2026.



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVO
 - 3.1. Objetivo General
 - 3.2. Objetivos Específicos
4. BASE LEGAL
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN
6. CONTENIDO
 - 6.1. Detalles de la Participación
 - 6.2. Acciones a Desarrollar
 - 6.3. Recursos Requeridos
 - 6.4. Cronograma de Actividades
7. RESPONSABILIDADES
8. BIBLIOGRAFÍA
9. ANEXOS (Presupuesto detallado)





I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en el marco de la conmemoración del Día del Padre, desarrollará actividades orientadas a reconocer y valorar el importante rol que cumplen los padres de familia que forman parte del personal docente y administrativo de esta Casa Superior de Estudios.

En ese contexto, se ha programado la realización de un Campeonato de Confraternidad Deportiva, diseñado para promover la integración, el compañerismo, la sana competencia y la práctica de estilos de vida saludables entre los participantes.

Asimismo, como actividad central se llevará a cabo la premiación de los equipos ganadores y el desarrollo del Curso – Taller denominado: “Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable”. Esta capacitación estará a cargo de un profesional especialista y se orienta a fortalecer los conocimientos sobre alimentación equilibrada, prevención de enfermedades y promoción de hábitos que contribuyan al bienestar integral de los padres de familia y sus hogares.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad organizar y ejecutar las actividades programadas por el Día del Padre, promoviendo la participación activa de los padres de familia de la comunidad universitaria y fortaleciendo la integración, el bienestar y el clima institucional.



III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reconocer y valorar a los padres de familia que integran el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, promoviendo espacios de integración, recreación, bienestar y aprendizaje mediante la realización de un campeonato de confraternidad deportiva y el Curso – Taller “Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable”.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Crear un entorno laboral más armonioso, productivo y satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos con fines del



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

licenciamiento institucional y acreditación de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

- ✓ Reconocer y valorar la contribución de los padres de familia al éxito y funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ Fortalecer las competencias y habilidades del personal mediante el desarrollo del curso-taller.
- ✓ Demostrar el compromiso de la entidad con el bienestar y el desarrollo integral del equipo de trabajo de la UNJ.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N.º 30220 – Ley Universitaria.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).
3. Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (según corresponda al régimen del personal).
4. Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil y sus normas complementarias sobre Bienestar Social.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es de aplicación obligatoria para todas las dependencias involucradas en la organización, y está dirigido exclusivamente a los padres de familia que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, abarcando tanto al **personal docente** como al **personal administrativo**.

VI. CONTENIDO

6.1. Lugar

- **Campeonato:** Se realizará de manera presencial en la cancha sintética que disponga la Unidad de Recursos Humanos.
- **Curso - Taller:** Se realizará de manera presencial en el establecimiento que disponga la Unidad de Recursos Humanos.

6.2. Público Objetivo

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

La participación está dirigida a los padres de familia que laboran en la Universidad Nacional de Jaén.

6.3. Expositores

N.º	Personal Capacitador	Tema
01	Coach especialista en nutrición	Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable

6.4. Fecha de Ejecución

- **Campeonato:** 16 y 17 de junio de 2026.
- **Curso – Taller:** 18 de junio de 2026.

6.5. ACCIONES A DESARROLLAR

- Organización y ejecución del Campeonato de Confraternidad Deportiva de fútbol por el Día del Padre.
- Desarrollo del Curso – Taller “Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable”.
- Premiación a los equipos ganadores del campeonato.
- Reconocimiento a los padres participantes.
- Actividades complementarias (número artístico, clausura y confraternidad).
- Clausura y compartir de confraternidad.



6.6. RECURSOS REQUERIDOS

Humanos

Profesionales especialistas, quienes brindarán el Curso - Taller a los padres de familia la Universidad Nacional de Jaén.

Materiales:

- **Infraestructura:** Para el desarrollo del Campeonato de confraternidad y Curso – Taller.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

- **Mobiliario, equipamiento y otros:** Esta conformado por equipos multimedia, sillas, extensión, mesas, laptop, internet; los cuales será proporcionado por el establecimiento que dispondrá la Unidad de Recursos Humanos.

6.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se describen en el cuadro siguiente:

Ítem	Actividades	Hora					Responsable
		11	12	16	17	18	
1	Elaboración del Plan de Trabajo.	X					Unidad de Recursos Humanos.
2	Aprobación del Plan de Trabajo.		X				Dirección General de Administración.
3	Difusión e invitación al Campeonato de confraternidad y Curso – Taller, por día del padre.		X				Unidad de Recursos Humanos.
4	Apertura del Campeonato de Confraternidad.			X			Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Unidad de Recursos Humanos.
5	Semifinal de campeonato de confraternidad.			X			Unidad de Recursos Humanos.
6	Final de campeonato de confraternidad.				X		Unidad de Recursos Humanos.
7	Apertura del Curso – Taller.					X	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Unidad de Recursos Humanos.
8	Curso – Taller: "Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable".					X	Coach especialista en nutrición.
9	Entregas de trofeo al equipo ganador.					X	Unidad de Recursos Humanos.
10	Número artístico.					X	Dirección de Bienestar Universitario.
11	Banda de rock.					X	Dirección de Bienestar Universitario.





Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

12	Clausura del evento.					X	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
13	Almuerzo o Refrigerio.					X	Unidad de Recursos Humanos.

VII. RESPONSABILIDADES

Para asegurar el éxito del plan, las oficinas asumirán las siguientes funciones básicas según el cronograma:

- **Unidad de Recursos Humanos:** Elaboración, difusión, coordinación logística de los locales, gestión del campeonato de fulbito, adquisición de premios y distribución del refrigerio.
- **Dirección General de Administración:** Llevar a cabo los trámites administrativos para la correcta ejecución del plan de trabajo.
- **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional:** Protocolo, conducción de las ceremonias de apertura y clausura, y registro comunicacional del evento.



VIII. BIBLIOGRAFIA

Lineamientos de Gestión del Clima Institucional y Bienestar Social - Unidad de Recursos Humanos UNJ.

IX. ANEXOS

PRESUPUESTO DEL REQUERIMIENTO

Los servicios que se requieren para los eventos, se detallan:

9.1. Campeonato de confraternidad						
Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
1	Personal Administrativo UNJ.	Alquiler de cancha sintética para fulbito.	Hora	6	80.00	480.00
2	Personal Administrativo UNJ.	Arbitraje para el campeonato.	Día	2	100.00	200.00
3	Personal Administrativo UNJ.	Copas deportivas para el campeón y sub campeón.	Unidad	2	250.00	500.00
4	Personal Administrativo UNJ.	Balón de Futbol	Unidad	1	200.00	200.00
TOTAL						1,380.00
9.2. Curso-Taller						



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

9.2. Curso-Taller						
a)						
Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		
1	Personal Administrativo UNJ	Servicio de alimentación	Persona	220		
b)						
Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
1	Ambiente del Curso – Taller	Servicio de ambientación.	Servicio	1	1,500.00	1,500.00
2	Ambiente del Curso – Taller.	Servicio de sonido.	Servicio	1	800.00	800.00
3	Personal especializado.	Servicio de capacitación de Curso Taller: “Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable”.	Servicio	1	1,200.00	1,200.00
TOTAL						3,500.00
COSTO TOTAL						4,880.00

El monto de financiamiento requerido para la realización de las siguientes actividades será:

- **Campeonato de confraternidad**, será de S/ 1,380.00 (Mil treientos ochenta con 00/100 soles).
- **Curso – Taller:** “Nutrición y hábitos saludables para una paternidad activa y saludable”, será de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles).

En ese sentido, el monto total de financiamiento requerido asciende a **S/ 4,880.00 (Cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)**, monto que **no incluye el servicio de alimentación para los 220 participantes**, cuyo costo será establecido en función de la cotización correspondiente.

